



CCMX//JUCOPO/22/2019

I LEGISLATURA

**ACUERDO CCMX//JUCOPO/22/2019
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA OCTAVA
MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y
COMITÉS DE TRABAJO INTERNO, ASÍ COMO DE LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO
DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I
LEGISLATURA.**

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- II. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que, la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsa entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III. Que el artículo 49, fracción XVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de proponer al Pleno la integración de las Comisiones y Comités, así como la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, a más tardar en la tercera sesión ordinaria del Primer Periodo de Sesiones.
- IV. En atención al artículo 68 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones contarán con una Junta Directiva, propuestos por la Junta de Coordinación Política tomando en cuenta la representatividad de los Grupos Parlamentarios.
- V. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones son órganos internos de organización, integrados por las y los Diputados, constituidos por el Pleno, que tienen por objeto contribuir al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas.
- VI. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Pleno designará en cada Legislatura 40 Comisiones Ordinarias.
- VII. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los Comités son órganos auxiliares internos de carácter administrativo, integrados por las y los Diputados, constituidos por el Pleno, a propuesta de la Junta que tienen por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones y en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la citada Ley, el Congreso contará con 6 Comités.



CCMX//JUCOPO/22/2019

I LEGISLATURA

- VIII. Que la Junta de Coordinación Política mediante Acuerdos CCMX//JUCOPO/05/2018, CCMX//JUCOPO/06/2018, CCMX//JUCOPO/12/2018, CCMX//JUCOPO/14/2018, CCMX//JUCOPO/18/2018, CCMX//JUCOPO/24/2018, ACUERDO CCMX//JUCOPO/35/2018 y ACUERDO CCMX//JUCOPO/09/2019 de fechas 27 de septiembre, 2, 11, 15, 22 de octubre, 5 de noviembre de 2018, 26 de noviembre de 2018 y 23 de abril de 2019 aprobó la Integración de las Comisiones Ordinarias, Especial y Comités de Trabajo Interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, así como su primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta modificación y séptima modificación.
- IX. Que derivado del dinamismo del trabajo legislativo y dentro de los esquemas de mejora, resulta necesaria la modificación de la conformación de las Comisiones y Comités a efecto de optimizar el desempeño de las mismas, es por ello que la Junta de Coordinación Política incorpora integrantes mediante posteriores acuerdos; lo anterior de conformidad con el artículo 189 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- X. Que en sesión ordinaria de esta Junta de Coordinación, celebrada el pasado 9 de julio del 2019, El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México informó la modificación de la integración de su Coordinación y Vicecoordinación, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2019, quedando de la siguiente manera: Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, coordinadora; Diputada Teresa Ramos Arreola, vicecoordinadora.
- XI. Que esta Junta de Coordinación recibió el 10 de julio de 2019 el oficio signado por las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Pícolo, integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual las legisladoras solicitan sea puesto a consideración del Pleno el siguiente cambio en la integración de las comisiones ordinarias de este Congreso:

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL		
Dip. Alessandra Rojo de la Vega Pícolo	Presidenta	Baja
Dip. Teresa Ramos Arreola	Presidenta	Alta

- XI. Que según lo dispuesto en el artículo 66, fracción I, la Comisión Permanente tiene facultad para aprobar, a solicitud de la Junta, lo cambios en la integración de las Comisiones y Comités durante los recesos del Congreso.

Que con la finalidad de que el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura se encuentre en condiciones de cumplir con los trabajos legislativos correspondientes a este



CCMX/II/JUCOPO/22/2019

I LEGISLATURA

Poder, por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación Política tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, toma conocimiento de la modificación en la integración de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la que ahora su Coordinadora es la Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo y su Vicecoordinadora es la Diputada Teresa Ramos Arreola.

SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, propone la octava modificación de la integración de las Comisiones y Comités para quedar como sigue:

"COMISIONES"

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL		
Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo	Presidenta	Baja
Dip. Teresa Ramos Arreola	Presidenta	Alta

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento de la Comisión Permanente, para los efectos legales considerados en el artículo 66, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor.

Dado en la sala de juntas de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura a los 22 días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ
COORDINADOR

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR



CCMX/II/JUCOPO/22/2019

I LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCÓN NACIONAL

**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA
COORDINADOR**

**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH
DE LA ISLA
VICECOORDINADOR**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
COORDINADOR**

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
VICECOORDINADOR**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA**

**DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO
MAYA
VICECOORDINADORA**



I LEGISLATURA

CCMX//JUCOPO/22/2019

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**DIP. ARMANDO TONATIUH
GONZÁLEZ CASE
COORDINADOR**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR
MARTÍNEZ
VICECOORDINADOR**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**DIP. TERESA RAMOS ARREOLA
COORDINADOR**

**DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA
PÍCCOLO
VICECOORDINADOR**

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

**DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO
COORDINADOR**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO
VICECOORDINADOR**

